

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 18 de diciembre de 2024.

No.101

GOBIERNO FEDERAL

CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ACUERDO del Consejo Nacional de Armonización Contable, por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Pág. 5424

-0-

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

TABLAS de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 de los siguientes municipios del Estado, según Decretos números: LXVIII/APTVV/0089/2024 I P.O., Camargo; LXVIII/APTVV/0090/2024 I P.O., Chihuahua; LXVIII/APTVV/0091/2024 I P.O., Juárez; y LXVIII/APTVV/0098/2024 I P.O., San Francisco de Conchos.

-FOLLETOS ANEXOS-

CONGRESO DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

ACUERDO del Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado, por el que se suspenden los términos inherentes a los trámites y procedimientos administrativos realizados ante el Órgano.

Pág. 5142

-0-

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/086/2024, relativa a la adquisición anticipada de 12 vehículos tipo pick up 4x2 y un vehículo tipo pick up 4x4.

Pág. 5144

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/087/2024, relativa a la adquisición anticipada de microscopios, equipo de cómputo y mesa de trabajo.

Pág. 5145

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/088/2024, relativa a la adquisición anticipada de escáneres de imágenes de realidad 3D.

Pág. 5146

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/089/2024, relativa a la contratación anticipada del servicio de actualización de hardware y software.

Pág. 5147

-0-

SECRETARÍA DE SALUD

ACUERDO del C. Secretario de Salud, por el que se dan a conocer los días inhábiles y la suspensión de labores por el periodo vacacional de invierno del año 2024 de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua.

Pág. 5148

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

TABULADOR de cuotas de los servicios prestados por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.

Pág. 5151

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE AHUMADA

ACUERDO N° 02 IV/ORDINARIA/2024 del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ahumada, por el que se aprueba la realización de un programa intensivo de recuperación de rezago denominado "Ciérrale a tu Adeudo # JuntosSíPodemos" y sus Reglas de Operación.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE ALDAMA

ACUERDO N° 06 X/ORDINARIA/2024 del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Aldama, por el que se aprueba la realización de un programa intensivo de recuperación de rezago denominado "Ciérrale a tu Adeudo # JuntosSíPodemos" y sus Reglas de Operación.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA RURAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ANÁHUAC

ACUERDO N° 03 III/EXTRAORDINARIA/2024 del Consejo de Administración de la Junta Rural de Agua Potable y Alcantarillado de Anáhuac, por el que se aprueba la realización de un programa intensivo de recuperación de rezago denominado "Ciérrale a tu Adeudo # JuntosSíPodemos" y sus Reglas de Operación.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE ASCENSIÓN

ACUERDO N° 03-04/EXTRAORDINARIA/2024 del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ascensión, por el que se aprueba la realización de un programa intensivo de recuperación de rezago denominado "Ciérrale a tu Adeudo # JuntosSíPodemos" y sus Reglas de Operación.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE BALLEZA

ACUERDO N° 2 VIII EXTRAORDINARIO 2024 del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Balleza, por el que se aprueba la realización de un programa intensivo de recuperación de rezago denominado "Ciérrale a tu Adeudo # JuntosSíPodemos" y sus Reglas de Operación.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA RURAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE BENITO JUÁREZ

ACUERDO N° 03 II/EXTRAORDINARIA/2024 del Consejo de Administración de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Benito Juárez, por el que se aprueba la realización de un programa intensivo de recuperación de rezago denominado "Ciérrale a tu Adeudo # JuntosSíPodemos" y sus Reglas de Operación.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE BUENAVENTURA

ACUERDO N° 6, 29/ORDINARIO/2024 del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Buenaventura, por el que se aprueba la realización de un programa intensivo de recuperación de rezago denominado "Ciérrale a tu Adeudo # JuntosSíPodemos" y sus Reglas de Operación.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CASAS GRANDES

ACUERDO N° 03 V/EXTRAORDINARIA/2024 del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Casas Grandes, por el que se aprueba la realización de un programa intensivo de recuperación de rezago denominado "Ciérrale a tu Adeudo # JuntosSíPodemos" y sus Reglas de Operación.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA RURAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COLONIA ÁLVARO OBREGÓN

ACUERDO N° 02 III/EXTRAORDINARIA/2024 del Consejo de Administración de la Junta Rural de Agua Potable y Alcantarillado de Colonia Álvaro Obregón, por el que se aprueba la realización de un programa intensivo de recuperación de rezago denominado "Ciérrale a tu Adeudo # JuntosSíPodemos" y sus Reglas de Operación.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CUAUHTÉMOC

ACUERDO N° 05 XI/ORDINARIA/2024 del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, por el que se aprueba la realización de un programa intensivo de recuperación de rezago denominado "Ciérrale a tu Adeudo # JuntosSíPodemos" y sus Reglas de Operación.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

ACUERDOS N° CA-JMASDELICIAS 003-04/EXTRAORDINARIO/2024 y N° CA-JMASDELICIAS 004-04/EXTRAORDINARIO/2024 del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, por el que se aprueba realización de un programa intensivo de recuperación de rezago denominado "Ciérrale a tu Adeudo # JuntosSíPodemos" y sus Reglas de Operación.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA RURAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DR. PORFIRIO PARRA

ACUERDO N° 03 III/ORDINARIA/2024 del Consejo de Administración de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Dr. Porfirio Parra, por el que se aprueba la realización de un programa intensivo de recuperación de rezago denominado "Ciérrale a tu Adeudo # JuntosSíPodemos" y sus Reglas de Operación.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA RURAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE EJIDO CONSTITUCIÓN

ACUERDO N° 03 III/ORDINARIA/2024 del Consejo de Administración de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Ejido Constitución, por el que se aprueba la realización de un programa intensivo de recuperación de rezago denominado "Ciérrale a tu Adeudo # JuntosSíPodemos" y sus Reglas de Operación.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE GUACHOCHI

ACUERDO N° 04 III/EXTRAORDINARIO/2024 del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Guachochi, por el que se aprueba la realización de un programa intensivo de recuperación de rezago denominado "Ciérrale a tu Adeudo # JuntosSíPodemos" y sus Reglas de Operación.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE GUADALUPE

ACUERDO N° 03 V/ORDINARIO/2024 del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Guadalupe, por el que se aprueba la realización de un programa intensivo de recuperación de rezago denominado “Ciérrale a tu Adeudo # JuntosSíPodemos” y sus Reglas de Operación.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PARRAL

ACUERDO N° 10 VIII/EXTRAORDINARIA/2024 del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Parral, por el que se aprueba la realización de un programa intensivo de recuperación de rezago denominado “Ciérrale a tu Adeudo # JuntosSíPodemos” y sus Reglas de Operación.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE IGNACIO ZARAGOZA

ACUERDO N° 16/ORDINARIO/2024 del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ignacio Zaragoza, por el que se aprueba la realización de un programa intensivo de recuperación de rezago y sus Reglas de Operación.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA RURAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS

ACUERDO N° 03 III/EXTRAORDINARIA/2024 del Consejo de Administración de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Lázaro Cárdenas, por el que se aprueba la realización de un programa intensivo de recuperación de rezago denominado “Ciérrale a tu Adeudo” “JuntosSíPodemos” y sus Reglas de Operación.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JIMÉNEZ

ACUERDO N° 03 XXIV/EXTRAORDINARIA/2024 del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Jiménez, por el que se aprueba la realización de un programa intensivo de recuperación de rezago denominado “Ciérrale a tu Adeudo” “JuntosSíPodemos” y sus Reglas de Operación.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA RURAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LÓPEZ MATEOS

ACUERDO N° 02 IV/ORDINARIO/2024 del Consejo de Administración de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de López Mateos, por el que se aprueba la realización de un programa intensivo de recuperación de rezago denominado “Ciérrale a tu Adeudo” “JuntosSíPodemos” y sus Reglas de Operación.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MADERA

ACUERDO N° 02/EXTRAORDINARIO/2024 del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Madera, por el que se aprueba la realización de un programa intensivo de recuperación de rezago denominado “Ciérrale a tu Deuda # JuntosSíPodemos” y sus Reglas de Operación.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA RURAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NAICA

ACUERDO N° 03 II/EXTRAORDINARIA/2024 del Consejo de Administración de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Naica, por el que se aprueba la realización de un programa intensivo de recuperación de rezago denominado “Ciérrale a tu Adeudo # JuntosSíPodemos” y sus Reglas de Operación.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES

ACUERDO N° 04 VIII/EXTRAORDINARIA/2024 del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, por el que se aprueba la realización de un programa intensivo de recuperación de rezago denominado “Ciérrale a tu Adeudo # JuntosSíPodemos” y sus Reglas de Operación.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA

ACUERDO N° 03 III/EXTRAORDINARIA/2024 del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ojinaga, por el que se aprueba la realización de un programa intensivo de recuperación de rezago denominado “Ciérrale a tu Adeudo # JuntosSíPodemos” y sus Reglas de Operación.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PRAXEDIS G. GUERRERO

ACUERDO N° VI/EXTRAORDINARIA/2024 del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Praxedis G. Guerrero, por el que se aprueba la realización de un programa intensivo de recuperación de rezago denominado “Ciérrale a tu Adeudo # JuntosSíPodemos” y sus Reglas de Operación.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA RURAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLITO DE ALLENDE

ACUERDO N° 03 IV/ORDINARIA/2024 del Consejo de Administración de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Pueblito de Allende, por el que se aprueba la realización de un programa intensivo de recuperación de rezago denominado “Ciérrale a tu Adeudo # JuntosSíPodemos” y sus Reglas de Operación.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL ORO

ACUERDO N° II/EXTRAORDINARIO/2024 del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de San Francisco del Oro, por el que se aprueba la realización de un programa intensivo de recuperación de rezago denominado “Ciérrale a tu Adeudo # JuntosSíPodemos” y sus Reglas de Operación.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE SANTA BÁRBARA

ACUERDO N° 03 IV/EXTRAORDINARIA/2024 del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Santa Bárbara, por el que se aprueba la realización de un programa intensivo de recuperación de rezago denominado “Ciérrale a tu Adeudo # JuntosSíPodemos” y sus Reglas de Operación.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE SANTA ISABEL

ACUERDO N° 01 XIII/EXTRAORDINARIA/2024 del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Santa Isabel, por el que se aprueba la realización de un programa intensivo de recuperación de rezago denominado “Ciérrale a tu Adeudo # JuntosSíPodemos” y sus Reglas de Operación.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE VALLE DE ALLENDE

ACUERDO N° 05 XII/EXTRAORDINARIA/2024 del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Valle de Allende, por el que se aprueba la realización de un programa intensivo de recuperación de rezago denominado “Ciérrale a tu Adeudo # JuntosSíPodemos” y sus Reglas de Operación.

-FOLLETO ANEXO-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA N° UACH-DA-A111201-2024-P, relativa a la adquisición de papelería, útiles de oficina y desechables.

Pág. 5154

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N° IEE/CE342/2024 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se aprueba la apertura de las bodegas electorales y el traslado de paquetes electorales de las asambleas municipales de Dr. Belisario Domínguez y Ocampo a la bodega electoral central.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE343/2024 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se aprueba la Convocatoria del Consejo Electoral Infantil por un día.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE344/2024 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se aprueba el calendario de sesiones ordinarias del año 2025.

-FOLLETO ANEXO-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, por el que se establecen las pautas de operatividad para la adecuada tramitación de las solicitudes de ejecución de sentencias derivadas de convenios sancionados por juezas y jueces coadyuvantes en materia familiar, en casos de divorcios por mutuo consentimiento o divorcio bilateral.

Pág. 5155

-0-

ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, por el que se aprueba la celebración de audiencias concentradas para el delito de robo con determinadas condiciones de comisión, dentro del Distrito Judicial Morelos.

Pág. 5159

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM/LP/03/2025, relativa a la contratación del servicio de limpieza.

Pág. 5165

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM/LP/04/2025, relativa a la contratación del servicio de vigilancia.

Pág. 5166

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM/LP/05/2025, relativa a la adquisición de póliza de seguro de vida para personal operativo.

Pág. 5167

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM/LP/06/2025, relativa a la adquisición de pólizas de seguro para la flotilla de vehículos automotores, ambulancias, autobuses, patrullas, pipas, camiones, sedanes, pick ups, camiones de volteo, cisternas, grúas, camiones recolectores, unidades blindadas, vehículo táctico, bomberas, motocicletas y remolques, seguro de contratistas y maquinaria pesada, así como responsabilidad civil desbrozadoras de diversas dependencias, drones, parque vehicular aéreo y riesgos inherentes, lanchas y embarcaciones, inmuebles, cámaras portes, arcos y botones de seguridad, radios, antenas, switches, sincronizadores, pararrayos y video grabadores de PECCU 1, 2 y 3.

Pág. 5168

-0-

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IMPE-LP-06-2025 BIS, relativa a la contratación de servicios de coloproctología y ortopedia.

Pág. 5169

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 5170 a la Pág. 5179

-0-

**GOBIERNO FEDERAL
CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE**

ACUERDO por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Al margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9 y 14 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

CONSIDERANDO

Que el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Que en este marco y en cumplimiento de sus funciones, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010, el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Que es necesario realizar las reformas al Manual de Contabilidad Gubernamental para que la información financiera sea congruente con la normatividad emitida por el CONAC y cumpla con los objetivos de la LGCG.

Por lo anterior, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental en el "Capítulo III Plan de Cuentas", para derogar el apartado "CONTENIDO DEL PLAN DE CUENTAS", así como reformar los apartados: "ASPECTOS GENERALES" en su último párrafo; la denominación del apartado "DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS" para quedar como "LISTA DE CUENTAS Y SUS DEFINICIONES"; se modifican las definiciones en los géneros: 1 Activo, 2 Pasivo, 3 Hacienda Pública/Patrimonio, 4 Ingresos y Otros Beneficios y 5 Gastos y Otras Pérdidas; en los grupos: 1.1 Activo Circulante, 1.2 Activo no Circulante, 2.1 Pasivo Circulante, 2.2 Pasivo no Circulante, 3.1 Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido, 3.2 Hacienda Pública/Patrimonio Generado; en los rubros: 1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes, 3.2.1 Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) y 3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores, y en las cuentas: 1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles, 1.2.6.2 Depreciación Acumulada de Infraestructura, 1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles, 1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles, 3.2.5.1 Cambios en Políticas Contables, 3.2.5.2 Cambios por Errores Contables, 5.5.1.3 Depreciación de Bienes Inmuebles, 5.5.1.4 Depreciación de Infraestructura, 5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles y 5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles, y se adiciona la cuenta 3.2.5.3 Cambios en Estimaciones Contables. Del Capítulo IV Instructivos de Manejo de Cuentas, se reforman los instructivos: 1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles, 1.2.6.2 Depreciación Acumulada de Infraestructura, 1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles, 1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles, 3.2.1 Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), 3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores, 3.2.5.1 Cambios en Políticas Contables, 3.2.5.2 Cambios por Errores Contables, 5.5.1.3 Depreciación de Bienes Inmuebles, 5.5.1.4 Depreciación de Infraestructura, 5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles y 5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles y se adiciona el instructivo 3.2.5.3 Cambios en Estimaciones Contables, para quedar como sigue:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

...

**CAPÍTULO III
PLAN DE CUENTAS
Índice**

- ASPECTOS GENERALES
- BASE DE CODIFICACIÓN
- ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS
- LISTA DE CUENTAS Y SUS DEFINICIONES
- RELACIÓN CONTABLE/PRESUPUESTARIA



ASPECTOS GENERALES

...

El 9 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación se publicó el documento "Plan de Cuentas", el cual fue integrado en el Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado el 22 de noviembre de 2010. En dicho Manual se adicionaron, entre otras, las definiciones de cuentas a cuarto nivel.

BASE DE CODIFICACIÓN

...

ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

...

LISTA DE CUENTAS Y SUS DEFINICIONES

1 ACTIVO: Es un recurso actualmente controlado por el ente público como consecuencia de un suceso pasado.

1.1 ACTIVO CIRCULANTE: Es un recurso que se espera realizar o se mantiene para vender, consumir o negociar, o bien se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo, cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de presentación.

...

1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE: Son todos los demás activos que no puedan ser clasificados como circulantes, cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

...

1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes: Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e intangibles del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles: Representa el monto de la depreciación de bienes inmuebles del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.2 Depreciación Acumulada de Infraestructura: Representa el monto de la depreciación de infraestructura del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles: Representa el monto de la depreciación de bienes muebles del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

...

1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles: Representa el monto de la amortización de activos intangibles del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

...

2 PASIVO: Es una obligación presente de un ente público que da lugar a una salida de recursos que surge de un suceso pasado.

2.1 PASIVO CIRCULANTE: Es una obligación que debe liquidarse dentro del periodo de doce meses desde la fecha de presentación, o cuando el ente público no tenga un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros, o cuando lo mantiene principalmente con el propósito de negociarlo.

...

2.2 PASIVO NO CIRCULANTE: Son todos los demás pasivos que no puedan ser clasificados como circulantes, cuyo vencimiento será posterior a doce meses.

...



3 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO: Son los activos netos que se entienden como la porción residual de los activos del ente público, una vez deducidos todos sus pasivos; en otras palabras, son derechos e inversiones que tiene un ente público menos sus deudas; por lo tanto, el reconocimiento y valuación que se tenga de los activos y los pasivos repercutirá en la misma proporción en el valor de la hacienda pública/patrimonio.

3.1 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO: Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten.

...

3.2 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO: Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan.

3.2.1 Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro): Es la diferencia entre ingresos y gastos presentados en el Estado de Actividades.

...

3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores: Representan la afectación por concepto de cambios en Estimaciones, Políticas o Errores Contables.

3.2.5.1 Cambios en Políticas Contables: Representa la afectación cuando se modifica de una base contable a otra; un cambio en el reconocimiento o valuación de un evento dentro de la aplicación de un mismo método contable, o cuando se aplica por primera vez una política de revaluación de activos.

3.2.5.2 Cambios por Errores Contables: Representa las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de un ente público, en el periodo actual o en ejercicios anteriores, derivado de la no aplicación de las políticas, errores aritméticos o la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

3.2.5.3 Cambios en Estimaciones Contables: Representan el ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de su situación actual, así como de los beneficios y obligaciones futuros asociados.

...

4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS: Son aumentos en la situación financiera neta del ente público, distintos de los incrementos relacionados con las aportaciones patrimoniales o de capital que modifican la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

...

5 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS: Son disminuciones de la situación financiera neta del ente público, distintas de la Recuperación de Capital o Patrimonio Invertido que afectan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

...

5.5.1.3 Depreciación de Bienes Inmuebles: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso de los bienes inmuebles del ente público.

5.5.1.4 Depreciación de Infraestructura: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso de infraestructura del ente público.

5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del ente público.

...

5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles: Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles del ente público.

...

RELACIÓN CONTABLE/PRESUPUESTARIA

...

CAPÍTULO IV

INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

...

Índice

...

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.6.1
CUENTA	...			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	...	1	...
2	Al cierre de libros por el saldo acreedor de la cuenta.	2	...
<p>SU SALDO REPRESENTA El monto de la depreciación de bienes inmuebles del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.</p>			
<p>OBSERVACIONES ...</p>			



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.6.2
CUENTA	...			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	...	1	...
2	...	2	...
<p>SU SALDO REPRESENTA El monto de la depreciación de infraestructura del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.</p>			
<p>OBSERVACIONES ...</p>			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.6.3
CUENTA	...			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	...	1	...
2	...	2	...

SU SALDO REPRESENTA

El monto de la depreciación de bienes muebles del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES

...

...



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.6.5
CUENTA	...			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	...	1	...
2	...	2	...
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de la amortización de activos intangibles del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.			
OBSERVACIONES			
...			

...

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.1
RUBRO	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	...	1	...
2	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores.	2	...
3	...	3	Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores.
4	...	4	...
		5	...

SU SALDO REPRESENTA

La diferencia entre los ingresos y gastos presentados en el Estado de Actividades.

OBSERVACIONES

...



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.2	Deudora/Acreedora
RUBRO	...			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	...	1	...
2	Por el traspaso del saldo deudor al inicio del ejercicio de la cuenta 3.2.1 Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).	2	Por el traspaso del saldo acreedor al inicio del ejercicio de la cuenta 3.2.1 Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).
3	...	3	...
4	...	4	...
5	...	5	...
6	...		
7	...		
8	...		
SU SALDO REPRESENTA			
...			
OBSERVACIONES			
...			



...

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.5.1	Deudora/Acreedora
CUENTA	...			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo deudor del ejercicio inmediato anterior.	1	A la apertura de libros por el saldo acreedor del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el importe deudor que resulte del registro de las operaciones derivadas por Cambios en Políticas Contables.	2	Por el importe acreedor que resulte del registro de las operaciones derivadas por Cambios en Políticas Contables.
3	Al cierre del ejercicio, por el saldo acreedor de esta cuenta.	3	Al cierre del ejercicio, por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA

La afectación cuando se modifica de una base contable a otra; un cambio en el reconocimiento o valuación de un evento dentro de la aplicación de un mismo método contable, o cuando se aplica por primera vez una política de revaluación de activos.

OBSERVACIONES

...



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.5.2	Deudora/Acreedora
CUENTA	...			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo deudor del ejercicio inmediato anterior.	1	A la apertura de libros por el saldo acreedor del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el importe deudor que resulte del registro de las operaciones para la corrección de Estados Financieros.	2	Por el importe acreedor que resulte del registro de las operaciones para la corrección de Estados Financieros.
3	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	3	Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA

Las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de un ente público en el periodo actual o en ejercicios anteriores, derivado de la no aplicación de las políticas, errores aritméticos o la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

OBSERVACIONES

...



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.5.3	Hacienda Pública/ Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	Deudora/Acreedora
CUENTA	Cambios en Estimaciones Contables			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo deudor del ejercicio inmediato anterior.	1	A la apertura de libros por el saldo acreedor del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el importe deudor que resulte del registro de las operaciones por cambios en estimaciones contables para la corrección de Estados Financieros.	2	Por el importe acreedor que resulte del registro de las operaciones por cambios en estimaciones contables para la corrección de Estados Financieros.
3	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	3	Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA

El ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de su situación actual, así como de los beneficios y obligaciones futuros asociados.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



...

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.1.3
CUENTA	...			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	...	1	...

SU SALDO REPRESENTA

El monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso de los bienes inmuebles del ente público.

OBSERVACIONES

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.1.4
CUENTA	...			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	...	1	...

SU SALDO REPRESENTA

El monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso de infraestructura del ente público.

OBSERVACIONES



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.1.5
CUENTA	...			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	...	1	...

SU SALDO REPRESENTA

El monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del ente público.

OBSERVACIONES

...

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.1.7
CUENTA	...			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	...	1	...

SU SALDO REPRESENTA

El monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles del ente público.

OBSERVACIONES



...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y su aplicación será obligatoria a partir del 1o. de enero de 2025.

SEGUNDO. La modificación del rubro 3.2.1 Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), se entenderá hecha también para el Estado de Actividades, Estado de Situación Financiera, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública y el Estado de Cambios en la Situación Financiera, en los que dicho cambio se verá reflejado con posterioridad, por lo que los entes públicos deberán realizar lo conducente en la emisión de sus estados financieros a partir de la aplicación obligatoria del presente acuerdo.

TERCERO. Las Entidades Federativas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7, segundo párrafo, de la LGCG, deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO. En términos del artículo 15 de la LGCG, el Secretario Técnico llevará un registro en una página de Internet de los actos que los entes públicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México realicen para adoptar las decisiones del Consejo. Para tales efectos, los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas remitirán a la Secretaría Técnica la información relacionada con dichos actos a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el transitorio anterior.

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día 04 de diciembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 fracción IV y 23 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y regla 20 de las Reglas de Operación del Consejo Nacional de Armonización Contable, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 17 fojas útiles, rubricadas y cotejadas, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su tercera sesión celebrada, en primera convocatoria, el 26 de noviembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, Mtro.

Gerardo Almonte López.- Rúbrica.

LIC. GRISELDA ACOSTA GARCIA , JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENLACE Y SEGUIMIENTO DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCION I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 5 FRACCIÓN V, APARTADO A, LETRA b, 12, 15 FRACCION XIII Y 66 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, **CERTIFICA:** QUE ES COPIA DEL ORIGINAL DEL ARCHIVO QUE OBRA EN ESTA DIRECCIÓN.

SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA QUE CONSTA DE **DIECISIETE (17) FOJAS ÚTILES;** EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS **13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
CHIHUAHUA, CHIH

LIC. GRISELDA ACOSTA GARCIA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENLACE Y SEGUIMIENTO DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN
CONTABLE DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO CHIHUAHUA